



**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DESIERTO
DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO B
Nro. RGENB-UNAEP-002-2016**

En Guayaquil, el 25 de abril del 2016, siendo las 16h00, en las instalaciones de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", se procede a realizar el informe de recomendación de desierto del proceso Nro. **RGENB-UNAEP-002-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE"**.

En tal virtud, la suscrita Secretaria de la Comisión Técnica, Ab. Juana Kuján Macías, procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. José Gómez Nevárez	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Econ. José Luis Menéndez	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	AUSENTE
Ing. Vicente Tumbaco Pibaque	PROFESIONAL AFÍN	PRESENTE

La Secretaria de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Luego de haber constatado que existe quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la sesión y dispone a la suscrita Secretaria se dé lectura del Orden del día.

- I. Declaratoria de desierto
- II. Varios

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica del Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO:

DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego del análisis correspondiente, la Comisión Técnica deja constancia de que no se recibieron ofertas técnica físicas, como tampoco en la aplicación electrónica USHAY.

En consecuencia, la Comisión Técnica del proceso Nro. **RGENB-UNAEP-002-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE"**, recomienda la declaratoria de desierto, en base a lo señalado en el artículo 33 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la que señala *"la máxima autoridad de la entidad o su delegado, declarará desierto el*

procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a) Por no haberse presentado oferta alguna", disponiendo su reapertura inmediata.


PUNTO DOS:

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 16H35 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso oportuno para la redacción del Acta resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", sin perjuicio que su publicación se realice cuando la herramienta electrónica USHAY lo permita de acuerdo con el cronograma del proceso.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. José Gómez Nevárez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Ing. Vicente Tumbaco Pibaque
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Lo certifico.-



Abg. Juana Kuján Macías
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA